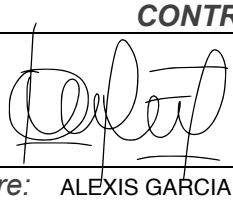
Contrato Prestación Servicio No. 607-010

Fecha suscripción	22 de agosto de 2025
CONTRATANTE O ARRENDATARIO	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA O ARRENDADOR	Nombre: Show Time Entertainment
	Documento de identidad 79787633-7
	Dirección: Carrera 35 #63A-11
	Teléfono: 3118881329
	Correo: alexisgarciaproduction@gmail.com
	Favor consignar a la cuenta: Davivienda, cuenta de ahorros: 0550009700135693
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: Alexis García Forero
	CC. 79787633
CAMPAÑA O PROYECTO:	Convenio de asociación No 607-2025 suscrito entre la Corporación DCArte y la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.
OBJETO	El contratista se compromete a: Alquiler de sonido, Consola mix básico, 2 Cabinas db technologys bio 208, 4 mic sm58, sistem Outdoor, 100 mts xlr, 100 mts extensión eléctrica y demás elementos y equipos enunciados en la cotización 833 del 12 de agosto de 2025 la cual hace parte integral de este contrato.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 8 de noviembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($44.194.709) incluidos todos los impuestos a que haya lugar por alquiler, suma que el CONTRATANTE pagará así: a) Un (1) primer pago por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.355.767) del valor total del contrato, incluidos todos los tributos a que haya lugar, una vez recibido en alquiler los elementos y equipos a utilizar en el evento. b) Un (1) último pago por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($8.838.942) correspondiente al saldo del valor total del contrato, una vez termine el evento para lo cual se alquiló el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicho pago se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, ya sea por correo electrónico o drive dispuesto por el CONTRANTE, de la cuenta de cobro o factura, del recibo a satisfacción de los productos acordados por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del

	CONTRATISTA. La cotización 833 del 12 de agosto de 2025 hace parte integral de este contrato. De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio de asociación No 607-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCArte, los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario PA AYP DC Arte Escuela Futuros FIDUCIARIA POPULAR S.A creado para el manejo de los recursos aportados por la SCRD, bajo los protocolos y tiempos establecidos en el mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO. ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el CONTRATISTA.
OBLIGACIONES CONTRATISTA O ARREDADOR	En el marco del objeto, el CONTRATISTA O ARRENDADOR deberá: • Atender dentro de un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas las reclamaciones o cambios presentados por escrito por EL ARRENDATARIO, así como el reemplazo del bien cuando EL ARRENDATARIO le indique y hubiere lugar. • Entregar y/o recoger el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento y calidad en el lugar asignado por el ARRENDATARIO. • Suministrar los accesorios necesarios durante la vigencia del presente contrato para el óptimo mantenimiento del bien. • Hacer los cargues y descargues necesarios del material dados en arriendo en el lugar señalado por el ARRENDATARIO.
PRODUCTOS A ENTREGAR EN ALQUILER	Los productos y cantidades que se encuentran definidos en la cotización 833 del 12 de agosto de 2025.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE O ARRENDATARIO	1. Cancelar con cargo al convenio el valor del alquiler de materiales suministrados por el CONTRATISTA O ARRENDADOR. 2. Recibir a satisfacción el material en alquiler entregados como resultado de las obligaciones del CONTRATISTA O ARRENDADOR en desarrollo del objeto contractual a través del Gerente Técnico del Convenio. 3. Devolver el bien objeto del presente contrato en el mismo estado en que lo recibió, de lo contrario EL ARRENDATARIO cancelará a EL ARRENDADOR el material que se encuentre en mal estado al precio unitario del alquiler. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 5. Emitir certificación de prestación del servicio al CONTRATISTA O ARRENDADOR.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SCRD: Líder de la estrategia del Campamento Creativo. Corporación DCArte: Gerente Técnica del convenio.
AJUSTE AL PESO	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE O ARRENDATARIO por las siguientes causales: • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE O ARRENDATARIO.

	Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE O ARRENDATARIO en el presente Contrato (incluyendo, entre otros, el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA O ARRENDADOR adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
	
Nombre: ALEXIS GARCIA FORERO	*Hernán Demetrio Castillo Contreras-*
Documento de identidad: 79.787.633 BTA	*Representante Legal*
Representante Legal	

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria